

Aviso de derechos



FECHA: 04/02/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	PLANI
RAZÓN SOCIAL	PLANIGRUPO LATAM, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	SESIÓN DEL CONSEJO
FECHA DE CELEBRACIÓN	20/01/2025
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	12/02/2025

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCION CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	03/03/2025

PROPORCIÓN

1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) ** CUPON 0 X 0.8399433163 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) ** CUPON 0 A MXN \$ 17.77 DEL 12-02-2025 AL 27-02-2025 301081338 TITULOS PRODUCTO X 358454353 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

PAGO DE FRACCIONES

LUGAR DE PAGO

Ciudad de México

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Planigrupo Latam, S.A.B. de C.V. ("Planigrupo" o la "Sociedad") publica este aviso en términos y para todos los efectos del inciso (a), de la fracción (IV) del artículo 34 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores" publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003 (según las mismas han sido modificadas a esta fecha).

Fechas clave:

12 de febrero de 2025: Publicación del Aviso de Preferencia a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET.

FECHA: 04/02/2025

13 de febrero de 2025: Inicio del Periodo de Preferencia.

14 de febrero de 2025: Ex - Derecho.

13 de febrero -

27 de febrero de 2025: Recepción de Notificaciones de Preferencia Adicional.

27 de febrero de 2025: Concluye Periodo de Preferencia.

27 de febrero de 2025: Publicación del Aviso de Resultados del Periodo de Preferencia (incluyendo Acciones Remanentes).

27 de febrero de 2025: Notificación a los accionistas de la asignación de Acciones Remanentes, montos definitivos que suscribirán y/o pagarán los accionistas por arriba de su pro-rata con base en las Notificaciones de Preferencia Adicional, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Remanentes.

3 de marzo de 2025: Fecha límite de pago del aumento en la parte proporcional (o por debajo de la misma) y de las Acciones Remanentes.

3 de marzo de 2025: Publicación de resultados definitivos del Aumento de Capital, considerando el número definitivo de acciones efectivamente suscritas y pagadas como parte del Aumento de Capital (incluyendo Acciones Remanentes).

Aumento de capital social, factor de suscripción y derecho de preferencia

A) Resoluciones de los Accionistas. Planigrupo informa que, como es del conocimiento del público en general, el 29 de agosto y el 9 de septiembre de 2024, fueron celebradas las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de la Sociedad (las "Asambleas") en las que, entre otros conceptos, se aprobó, confirmó y ratificó:

I. autorizar la adquisición a través de una oferta pública forzosa (la "Oferta"), de hasta un 100% de las acciones representativas del capital social de Acosta Verde, S.A.B. de C.V., y/o los valores que las representen (los "Valores GAV"); y

II. aumentar su capital social máximo autorizado en \$14,908,761,379.80 (catorce mil novecientos ocho millones, setecientos sesenta y un mil, trescientos setenta y nueve Pesos 80/100 Moneda Nacional) (el "Aumento de Capital"), a fin de que éste ascienda a un monto total máximo autorizado de \$22,745,600,000.00 (veintidós mil setecientos cuarenta y cinco millones, seiscientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se encuentra representado por 1,280,000,000 (mil doscientos ochenta millones) de acciones. Todo lo anterior, mediante la emisión de 936,716,738 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas de la parte variable del capital social. Asimismo, se delegó en Consejo de Administración de la Sociedad la facultad de determinar los efectos correspondientes para la implementación del Aumento de Capital y determinar:

(a) el número de acciones y sobre todo, el precio de las acciones a ser suscritas por los accionistas de la Sociedad en ejercicio de su respectivo derecho de preferencia (el "Precio de Suscripción"); y

(b) el número de acciones que podrían ser intercambiadas por los titulares de los Valores GAV que participen en la Oferta, así como el factor de intercambio entre las Acciones GAV y las acciones representativas del capital social de Planigrupo (el "Factor de Intercambio").

B) Resoluciones del Consejo de Administración. Por su parte, el 20 de enero de 2025, el Consejo de Administración de Planigrupo resolvió entre otros asuntos, destinar hasta 301,081,338 (trescientos un millones ochenta y un mil doscientos sesenta y uno) acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, representativas de la parte variable del capital social de Planigrupo, para ser suscritas y pagadas por los accionistas de la sociedad en ejercicio del Derecho de Preferencia que les corresponde, fijando adicionalmente como Precio de Suscripción la cantidad de \$17.7700000000 (diecisiete Pesos 7700000000/1000000000 Moneda Nacional) por acción. Lo anterior para obtener recursos líquidos hasta por un monto de \$5,350,215,376.26 (cinco mil trescientos cincuenta millones, doscientos quince mil trescientos setenta y seis Pesos 26/100 Moneda Nacional).

FECHA: 04/02/2025

En virtud del Aumento de Capital, el monto máximo autorizado del capital social de la Sociedad no se modifica y se mantiene en la cantidad de \$22,745,600,000.00 (veintidós mil setecientos cuarenta y cinco millones, seiscientos mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), el cual se encuentra representado por 1,280,000,000 (mil doscientos ochenta millones) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, el cual se divide en (i) capital fijo representado por 39,582,014 (treinta y nueve millones quinientas ochenta y dos mil catorce) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, Clase I, y (ii) capital variable representado por 1,240,417,986 (mil doscientos cuarenta millones cuatrocientos diecisiete mil novecientos ochenta y seis) acciones ordinarias, nominativas, serie única, sin expresión de valor nominal, Clase II.

En cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en la Cláusula Décima Segunda de los estatutos sociales de la Sociedad y en los acuerdos adoptados en las Asambleas y las resoluciones del Consejo de Administración que se describen en este aviso, se informa que la totalidad de los accionistas de la Sociedad tendrán un plazo de 15 (quince) días naturales, contados a partir del día natural inmediato posterior a la fecha en que se realice la publicación del Aviso de Preferencia en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía (el "Periodo de Preferencia"), el cual también se publicará en EMISNET, para ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma para suscribir y pagar el Aumento de Capital (el "Derecho de Preferencia").

Planigrupo espera publicar el Aviso de Preferencia el próximo 12 de febrero de 2025 (aunque podrá ser en cualquier otra fecha posterior que, en su caso, determine Planigrupo) en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET y, por lo tanto, el Periodo de Preferencia durante el cual los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en proporción a su tenencia accionaria actual (o por debajo de dicha proporción), iniciará el 13 de febrero de 2025 y concluirá el 27 de febrero de 2025.

El Ex - Derecho tendrá vigencia a partir del segundo Día Hábil siguiente a la fecha en que la Bolsa reciba el Aviso de Preferencia (es decir, si dicho Aviso de Preferencia se publica el 12 de febrero de 2025, la vigencia del Ex - Derecho iniciará el 14 de febrero de 2025).

Considerando que el número de acciones en circulación para la fecha en que inicie el periodo de suscripción será de 358,454,353 acciones, cada accionista tendrá derecho a suscribir 1 (una) acción por cada 0.8399433163 acciones de las que sea titular cada accionista. Lo anterior, en el entendido, que no podrán suscribirse y pagarse acciones fraccionarias del aumento y, en consecuencia, cualquier número de acciones inferior a 0.99 será redondeado hacia abajo.

Se informa asimismo, que, de conformidad con los estatutos sociales de la Sociedad, la Asamblea aprobó que la falta de ejercicio, renuncia o ejercicio parcial del Derecho de Preferencia por parte de uno o más de los accionistas, durante el Periodo de Preferencia, resultará en que los demás accionistas que así lo decidan y notifiquen por escrito a la Sociedad puedan suscribir y pagar el aumento por un monto superior de lo que a dichos accionistas les corresponde con base en su participación actual en el capital social de la Sociedad.

En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad resolvió que, en la medida en que, una vez transcurrido el Periodo de Preferencia, quedaren acciones pendientes de suscripción y pago (las "Acciones Remanentes"), los accionistas de la Sociedad que así lo decidan, podrían suscribir y pagar acciones por arriba de su parte proporcional con base en tenencia actual, al Precio de Suscripción (el "Derecho de Preferencia Adicional"); aclarando que la suscripción y pago de Acciones Remanentes por arriba del pro rata de cada accionista resultaría en una dilución por parte de los accionistas actuales que decidieren no ejercer su Derecho de Preferencia o no lo ejercieran por la totalidad de su parte proporcional.

Los accionistas que deseen ejercer el Derecho de Preferencia Adicional, podrán hacerlo en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de una notificación por escrito a la Sociedad en la que el o los accionistas de que se trate, manifiesten su deseo para suscribir y pagar el Aumento de Capital por arriba de su pro rata, indicando el monto total por el que dicho accionista suscribiría y pagaría el Aumento de Capital por arriba de su participación proporcional y el número total de Acciones Remanentes correspondiente (la "Notificación de Preferencia Adicional"); lo anterior, en el entendido, que (i) el ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional estará condicionado a que, una vez concluido el Periodo de Preferencia, efectivamente existan Acciones Remanentes disponibles para suscripción y pago, (ii) cualquier Notificación de Preferencia Adicional deberá entregarse durante el Periodo de Preferencia, y (iii) en la medida en que cualquier Notificación de Preferencia Adicional se entregase con posteridad a la fecha en que concluya el Periodo de Preferencia, la Sociedad no tendrá obligación

FECHA: 04/02/2025

de considerar el monto adicional ofrecido por el o los accionistas de que se trate.

Con base en los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad, todos los accionistas de Planigrupo podrán ejercer su Derecho de Preferencia en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante la entrega de las instrucciones y los recursos que sean necesarios para pagar las acciones que suscriban con motivo del Aumento de Capital: (i) a él o los intermediarios financieros a través de los cuales dichos accionistas mantengan su posición accionaria; o bien (ii) a la Sociedad directamente.

Las Notificaciones de Preferencia Adicional y documentos que acrediten el ejercicio de este derecho, deberán ser entregadas a la Sociedad en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia mediante correo electrónico a las siguientes direcciones mfcavezg@gminfra.mx y/o jramirezg@gminfra.mx y/o jgomeza@gminfra.mx y/o fvillarrealm@gminfra.mx y/o jimorenoo@gminfra.mx.

Todo accionista de Planigrupo que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma deberá informar: (i) al intermediario financiero que actúe como custodio de sus acciones o a través del cual cada accionista mantenga su posición accionaria, sobre el monto que dicho accionista desea suscribir, entregar a dicho intermediario los recursos en efectivo e instruir al intermediario que por su cuenta suscriba y pague el Aumento de Capital; o bien (ii) a la Sociedad directamente, informando sobre el monto que dicho accionista desea suscribir y mediante depósito de los recursos correspondientes al pago de las acciones en la cuenta número 0190692956, CLABE 012180001906929561 del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, cuyo titular es Planigrupo, siempre y cuando en este último supuesto (1.) exhiban las constancias de Indeval y de su o sus intermediarios, que les acrediten como accionistas legitimados a suscribir el aumento en el capital social; y (2.) Acrediten la personalidad con la cual comparecen a satisfacción de la Sociedad e indiquen por escrito los datos de la cuenta a la cual deberán acreditarse las acciones que suscriban con motivo del aumento.

Todo accionista de Planigrupo que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria y en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional deberá entregar a Planigrupo una Notificación de Preferencia Adicional. Una vez que haya concluido el Periodo de Preferencia y, en su caso, se determine el número de Acciones Remanentes que podrán ser suscritas y pagadas por los accionistas que hubieren ejercido el Derecho de Preferencia Adicional, la Sociedad (a) asignará las Acciones Remanentes a dichos accionistas con base en las notificaciones que al efecto hubiere recibido, y (b) tan pronto como sea posible una vez concluido el Periodo de Preferencia, notificará al o los accionistas de que se trate el monto definitivo que podrán suscribir y pagar por arriba de su pro rata, el número de Acciones Remanentes que resulte con base en dicho monto, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Remanentes por arriba de su pro rata.

Los recursos en efectivo con los que los accionistas paguen las Acciones Remanentes serán entregados en los términos que al efecto le informe Planigrupo. A su vez, Planigrupo informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.

Ejercicio de Derechos // Pago del Aumento

En cumplimiento y de conformidad los acuerdos adoptados en las Asambleas y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración el 20 de enero de 2025, se informa lo siguiente:

I. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia (en proporción a su tenencia accionaria o por debajo de la misma):

(1) (a) Notificar al o a los intermediarios del mercado de valores a través de los cuales mantengan las acciones de la Sociedad de su propiedad, el ejercicio del Derecho de Preferencia, respecto de las acciones que mantenga a través de dicho intermediario. El accionista, a través de su intermediario, realizará esta notificación mediante entrega del formato oficial que para tales efectos prevé el Indeval, pero en el entendido que cada accionista e intermediario deberá cerciorarse de llevar a cabo los actos que sean necesarios frente al Indeval; o bien, (b) notificar directamente a la Sociedad (mediante escrito libre) el ejercicio del Derecho de Preferencia, respecto de las acciones que mantenga en directo o a través de su intermediario, lo cual acreditará mediante las constancias de Indeval y del custodio que al efecto de expidan, junto con los documentos que acredite

FECHA: 04/02/2025

su personalidad.

Asimismo, los accionistas notificarán el ejercicio de sus Derecho de Preferencia a la Sociedad, mediante correo electrónico a las siguientes direcciones mfchavezg@gminfra.mx y/o jramirezg@gminfra.mx y/o jgomeza@gminfra.mx y/o fvillarreal@gminfra.mx y/o jimorenoo@gminfra.mx en el entendido que la falta de entrega de dicha notificación no afectará la validez del ejercicio del Derecho de Preferencia por parte de cualquier accionista.

(2) Realizar un pago, a través del o de los intermediarios del mercado de valores correspondientes, directamente a la cuenta de Indeval, por un monto equivalente al precio de las acciones suscritas conforme al inciso (1)(a) inmediato anterior; o bien realizar un pago a la cuenta número 0190692956, CLABE 012180001906929561 del banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México cuyo titular es Planigrupo (la "Cuenta de la Sociedad"), por un monto equivalente al precio de las acciones suscritas conforme al inciso (1)(b).

(3) Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital a través de sus intermediarios o custodios, o bien mediante transferencia de recursos a la Cuenta de la Sociedad, en o antes del 3 de marzo de 2025 para que, a su vez y en su caso, el intermediario entregue los recursos a Planigrupo, a través del Indeval, mediante transferencia electrónica a través del Indeval, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 255, Tercer piso, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

II. Pago de las acciones suscritas en ejercicio del Derecho de Preferencia Adicional:

(1) Todo accionista de Planigrupo que desee suscribir y pagar el Aumento de Capital por encima de su proporción accionaria deberá entregar una Notificación de Preferencia Adicional, indicando el monto total por el que dicho accionista suscribiría y pagaría el Aumento de Capital por arriba de su participación proporcional y el número total de Acciones Remanentes correspondiente en cualquier momento durante el Periodo de Preferencia; y

(2) Los accionistas deberán liquidar y pagar esta parte del Aumento de Capital en los términos y fechas que al efecto notifique y publique la Sociedad. A su vez, Planigrupo informará al Indeval sobre el monto suscrito y pagado por encima de la parte proporcional a efecto de que el Indeval realice los asientos y asignaciones correspondientes.

?

Expedición de Títulos de Acciones

Como resultado del Aumento de Capital, los acuerdos de las Asambleas y los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la Sociedad el 20 de enero de 2025, se acordó un Aumento de Capital, para su suscripción y pago a través del ejercicio del derecho de preferencia, de hasta 358,454,353 (trescientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y tres) acciones ordinarias, nominativas, con pleno derecho a voto, serie única, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte variable del capital social de la Sociedad, actualmente disponibles para su suscripción en la tesorería de la Sociedad.

En virtud de que las acciones ya se encuentran en la tesorería de la Sociedad, no se llevará a cabo el canje del título actualmente depositado en Indeval, representativo de las acciones de la parte variable del capital social de la Sociedad, ni se llevará a cabo el depósito de un nuevo título.

Las acciones que, en su caso, no sean suscritas y pagadas por los accionistas en ejercicio de sus derechos de preferencia, podrán ser canceladas o conservadas en la tesorería de la Sociedad, según lo determine la Sociedad a través de las personas expresamente autorizadas para tales efectos.

Registro

Las acciones emitidas con motivo del Aumento de Capital están inscritas en la Sección de Valores del Registro Nacional de Valores que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y en el listado de Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica ni podrá ser considerada como una certificación sobre la bondad de las acciones o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Sociedad.

FECHA: 04/02/2025

El presente aviso no constituye una oferta de venta o policitación para adquirir los valores descritos y se publica en cumplimiento del Artículo 34, fracción IV, inciso a), de la Circular Única de Emisoras.

OBSERVACIONES

Fechas clave:

12 de febrero de 2025: Publicación del Aviso de Preferencia a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y vía EMISNET.

13 de febrero de 2025: Inicio del Periodo de Preferencia.

14 de febrero de 2025: Ex - Derecho.

13 de febrero -

27 de febrero de 2025: Recepción de Notificaciones de Preferencia Adicional.

27 de febrero de 2025: Concluye Periodo de Preferencia.

27 de febrero de 2025: Publicación del Aviso de Resultados del Periodo de Preferencia (incluyendo Acciones Remanentes).

27 de febrero de 2025: Notificación a los accionistas de la asignación de Acciones Remanentes, montos definitivos que suscribirán y/o pagarán los accionistas por arriba de su pro-rata con base en las Notificaciones de Preferencia Adicional, así como los términos y condiciones en los que dichos accionistas deberán suscribir y pagar las Acciones Remanentes.

3 de marzo de 2025: Fecha límite de pago del aumento en la parte proporcional (o por debajo de la misma) y de las Acciones Remanentes.

3 de marzo de 2025: Publicación de resultados definitivos del Aumento de Capital, considerando el número definitivo de acciones efectivamente suscritas y pagadas como parte del Aumento de Capital (incluyendo Acciones Remanentes).